



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPDIENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPATA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 + 200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – CUSCO"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2023-MPCH/C-1

En el Distrito de Santo Tomas, en la oficina de la Estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2023, siendo las 09:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 481-2023 - GM/MPCH-C, de fecha 03 de Noviembre del 2023, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2023-MPCH-C1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 + 200 ENTRE CC. QUILCATA Y CCANTUYO CONDES, KM 17 + 200 AL 30 + 200 ENTRE SECTOR CCARAPATA Y SECTOR MUYUCCOCHA, KM 30 + 200 AL 36 + 915.43 DE LA CC. CANGALLE EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, VELILLE Y CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – CUSCO"**, por un valor referencial de S/ 350,000.00, a fin de efectuar la apertura, admisión, calificación, y evaluación de las ofertas, el mismo se efectúa en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y el Reglamento vigentes y las bases integradas del procedimiento de selección.

PRIMERO. - Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JONAN JAVIER COAQUIRA CALLI	Titular	X	Dependencia:	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ORLANDO E. RIMAYHUAMAN TAIPE	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE CORDOVA APAZA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE CONTRATACIONES

SEGUNDO: Se tiene el registro de participantes de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección en el SEACE. Se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

Nro.	RUC.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2023-10-29 12:34:55.0	Válido
2	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	2023-10-21 23:01:56.0	Válido
3	10703784831	SIVANA CARRILLO YESENIA YAZMINA	2023-10-25 10:36:52.0	No válido
4	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-07 13:51:41.0	No válido
5	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-08 00:09:17.0	Válido
6	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	2023-10-20 00:32:01.0	Válido
7	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-10-21 23:57:35.0	Válido
8	20527705569	FM. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-20 09:17:45.0	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



9	20528004556	AYNI ELSA PROJECT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & E PROJECT E.I.R.L.	2023-11-05 16:07:59.0	Válido
10	20584182703	GOLDEN TECHNOLOGY CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-23 20:59:32.0	Válido
11	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-08 00:13:19.0	Válido
12	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-08 00:11:08.0	Válido
13	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-11-08 00:11:58.0	Válido

TERCERO: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Los participantes presentan su oferta de manera electrónica a través del SEACE, se tiene las siguientes ofertas presentadas:

Nº	Nombre o razón social de los postores
1	CONSORCIO ALVAJUL, integrado por ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C. y HUBERT VALENCIA GONGORA
2	FM. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUARTO: Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: El Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del Procedimiento de selección, determinando el detalle adjunto:

"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características v/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las Bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases Integradas, 2 empresas postoras presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE y son los siguientes:

LITERAL	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR (1)	POSTOR (2)
		FM CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO ALVAJUL
a.1)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Si Cumple
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA

QUINTO: Luego de la revisión de la documentación correspondiente para la **ADMISION DE OFERTAS**, se verifica que los siguientes postores calificaron para la etapa de requisitos de calificación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	FM CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO ALVAJUL
A) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	Acredita	Acredita
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACIÓN DE PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA B.2 EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita	Acredita
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA

SEXTO: Acto seguido, se procedió a la evaluación de los factores de evaluación técnico y económico con el fin de obtener la Orden el orden de prelación generándose el siguiente cuadro:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TÉCNICO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA DE LA PROPUESTA	
FM CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	40 puntos	55 puntos	95 puntos
CONSORCIO ALVAJUL(*)	40 puntos	25 puntos	65 puntos

(*) Se observa al postor **CONSORCIO ALVAJUL**, en la parte de Metodología Propuesta – Conocimiento del proyecto desde los folios 00017 al 00018, en 01.07 localización del Proyecto en donde se indica en la Localidad de Qulcata y CC. Antuyo Condes, Ccarapampa y Sector Muyuccocha y Cc. Cangalle, Distrito de Santo Tomas – **Provincia de PAUCARTAMBO** -Cusco, por lo que es contrario la oferta presentada por el postor, de manera que **EL PROYECTO DE SE DESARROLLARA EN LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS** – Departamento de Cusco, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del presente proceso de selección.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Habiéndose determinado los factores de evaluación, se procede a la apertura de propuestas económicas, cuya oferta es lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICA
FM CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/ 347,000.00	100





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SÉPTIMO. - DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Según las fórmulas establecidas en las bases, sección general: se procede a evaluarse los puntajes de la siguiente forma. $PTP_i = c_1 PT + C_2 PE$.

Donde:
 PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c_1 = 0.80
 c_2 = 0.20
 Dónde: $c_1 + c_2$ = 1.00

POSTOR			FM CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
PUNTAJE TÉCNICO	95.00 puntos	0.80	76 puntos
PUNTAJE ECONÓMICO	100.00 puntos	0.20	20 puntos
BONIFICACIÓN POR MYPE (5%)			4.8 puntos
PUNTAJE TOTAL			100.8 puntos

OCTAVO. - ACUERDOS.

Luego de concluida la calificación y evaluación de las ofertas, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

a). Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 045-2023-MPCH-C1, al postor **FM CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N°20527705569, por el monto de **S/ 347,000.00** (trescientos cuarenta y siete mil con 00/100 soles).

b). Publicar la presente acta, en la página Web del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de selección.

Acto seguido, los miembros del comité de Selección dan por concluido este acto y firman al pie los presentes, siendo las 17:50 horas del día 20 de noviembre de 2023, en señal de conformidad.



Ing. Jonan Javier Coaquira Calli
Presidente



Ing. Orlando E. Rimayhuaman Taipe
Primer Miembro



Lic. José Córdova Apaza
Segundo Miembro

01557166